



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO SAN JOSÉ DEL
GUAVIARE**

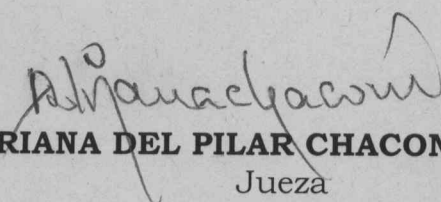
**San José del Guaviare (Guaviare), diez (10) de febrero del año dos mil
veintitrés (2023).**

RADICADO: 950013189001- 2017-00022- 00
PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO: JESUS ANTONIO GAITAN Y OTRO

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior H- tribunal Superior de Villavicencio - Sala civil, familia, laboral; mediante providencia de fecha 13 de diciembre de 2022, en la cual se dispuso PRIMERO "CONFIRMAR el auto proferido en audiencia realizada el 05 de abril de 2022, por el JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE. SEGUNDO. Condenar en costas al apelante. Tásense- TERCERO: Fijar como agencias en derecho la suma de \$1.000.000. Inclúyanse en la liquidación de costas que de manera concentrada ha de realizar el juzgado CUARTO: Remítase la actuación al Juzgado de origen".

En la oportunidad legal, vuelva al Despacho para resolver el cumplimiento de los actos procesales de que trata el artículo 446 del C.G.P.

NOTIFIQUESE,


ADRIANA DEL PILAR CHACON URQUIJO
Jueza

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior se notifica por				
anotación	en	ESTADO	No	Hoy
La Secretaria NANCY ELENA TRUJILLO MORENO				

